SESIÓN ORDINARIA.

AGOSTO 23 DEL 2026.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: SEDE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección del primer vicepresidente de la mesa directiva del concejo municipal de Cartago.
5. Posesión del primer vicepresidente de la mesa directiva del concejo municipal de Cartago.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Proposiciones.
8. Asuntos varios.

DESARROLLO:

El Presidente de la Corporación, el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, dio apertura a la sesión, extendiendo un saludo a los ciudadanos de Cartago, a las personas presentes en el recinto y a los invitados que acompañaron la jornada. De manera especial, saludó a la hija mayor de la H.C. ÁNGELA ROBLES, así como al dirigente comunal y activista político ARLES GIL. Igualmente, presentó un saludo a los honorables concejales, a los integrantes de la Mesa Directiva, al personal encargado de los servicios de sonido, audio, video y transmisión por redes sociales, así como a los secretarios y al área jurídica del Concejo Municipal. Informó que lo acompañaba en la Mesa Directiva el H.C. ADALBERTO MALDONADO, Segundo Vicepresidente de la Corporación y representante del partido Nuevo Liberalismo. Asimismo, le solicitó al Secretario General dar inicio formal a la sesión.

El Secretario General saludó a los honorables concejales, a los integrantes de la Mesa Directiva y a las personas presentes, e informó que se daría inicio a la sesión

ordinaria correspondiente al domingo 23 de agosto de 2026, en las instalaciones del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago.

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la Ciudad de Cartago Valle del Cauca.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

Se anunció la presencia de la H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. El Presidente de la Corporación informó a los honorables concejales que, conforme a lo anunciado previamente, se abordarían las circunstancias relacionadas con la elección de la Primera Vicepresidencia, cargo que había quedado vacante tras la renuncia del H.C. ÓSCAR MORILLO, del Partido Verde. Señaló que, de acuerdo con el Estatuto de la Oposición, la Primera Vicepresidencia de las corporaciones públicas correspondía a los partidos o movimientos políticos que se hubieran declarado en oposición. En este sentido, indicó que, durante el período constitucional en curso, en el Concejo Municipal de Cartago se habían declarado en oposición el Partido MAÍZ y el Partido Verde. Explicó que, tras la renuncia del H.C. ÓSCAR MORILLO, la representación de la oposición en la Corporación recaía en el H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA, por lo que, de conformidad con lo expuesto, correspondía considerar su postulación para ocupar la Primera Vicepresidencia.

El Presidente anunció la presencia de la H.C. JULIE VANESSA MONTES VALENCIA y concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA para que se pronunciara sobre el asunto.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA VILLEGAS, quien manifestó que, con ocasión de la renuncia presentada por el H.C. ÓSCAR ESTEBAN MORILLO, y de conformidad con lo expuesto por el Presidente respecto del derecho de la representación de oposición a ocupar la Primera Vicepresidencia, le correspondía asumir dicha dignidad. No obstante, señaló que, por motivos personales previamente manifestados ante la Corporación, no le era posible asumir el cargo. En consecuencia, postuló a la H.C. MARTHA ISABEL PINZÓN CUELLAR para ocupar la Primera Vicepresidencia, invitando a los honorables concejales a acompañar su postulación mediante el voto favorable y destacando su disposición para ejercer el cargo con responsabilidad, seriedad y transparencia.

El Presidente de la Corporación agradeció la intervención y concedió el uso de la palabra a la H.C. MARTHA PINZÓN, con el propósito de conocer su aceptación de la postulación y su posición frente a la continuidad del Partido Verde en la oposición.

La H.C. MARTHA ISABEL PINZÓN manifestó que asumía la curul correspondiente a la Alianza Verde, colectividad que mantenía su postura de oposición ante la Corporación, y expresó su aceptación de la postulación para ejercer la Primera Vicepresidencia. Asimismo, agradeció a los integrantes del Concejo Municipal por la confianza depositada si llegase a ser elegida y expresó su compromiso de ejercer la dignidad con responsabilidad, trabajar de manera articulada con la Corporación y contribuir al bienestar de la comunidad y al fortalecimiento de la democracia.

El Presidente de la Corporación manifestó a la H.C. MARTHA PINZÓN que contaría con el apoyo y respaldo de la Mesa Directiva en el ejercicio de la dignidad para la cual había sido postulada, destacando la importancia de su incorporación como mujer a la Mesa Directiva. Por su parte, el Segundo Vicepresidente, el H.C. ADALBERTO MALDONADO, expresó su respaldo a la concejal y reconoció su trayectoria, señalando que, de resultar elegida por la plenaria, contaría con el acompañamiento y apoyo de los integrantes de la Mesa Directiva.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA, quien manifestó la necesidad de contar con claridad jurídica respecto del procedimiento aplicable para la elección de la Primera Vicepresidencia, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso. El concejal señaló que la H.C. MARTHA PINZÓN había manifestado que la Alianza Verde mantenía su postura de oposición ante la Corporación. Al respecto, expresó inquietudes sobre la aplicación del Estatuto de la Oposición frente a la modificación de la persona que ejercía la representación de dicha colectividad, teniendo en cuenta la renuncia del H.C. ÓSCAR MORILLO. En ese sentido, solicitó al área jurídica de la Corporación precisar si, ante la nueva integración de la curul, correspondía mantener la condición de oposición previamente declarada por la colectividad o si debía surtirse alguna manifestación o actuación adicional para efectos de determinar su continuidad. Solicitó al asesor jurídico brindar la correspondiente fundamentación normativa y aclarar el procedimiento que debía observarse para la elección de la Primera Vicepresidencia en las circunstancias planteadas.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra al H.C. DIEGO CANDELA, quien manifestó estar de acuerdo con la solicitud de aclaración planteada y señaló que resultaba necesario conocer la declaración política de la H.C. MARTHA PINZÓN frente a la condición de oposición de la colectividad. Indicó que, independientemente de la declaración efectuada por el H.C. ÓSCAR ESTEBAN MORILLO con anterioridad, correspondía a la concejal asumir y manifestar su propia posición política, conforme a las disposiciones aplicables. Asimismo, recalcó que, si jurídicamente resultaba procedente que la H.C. MARTHA PINZÓN ocupara la

Primera Vicepresidencia, estaba de acuerdo con su postulación. No obstante, reiteró que, por motivos personales, no tenía interés en asumir dicha dignidad, por lo que, en caso de no resultar jurídicamente viable la postulación de la concejal, dejó a consideración de la Corporación la posibilidad de postular a otro de sus integrantes.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO, quien manifestó que, según su interpretación del procedimiento aplicable, los partidos políticos contaban con la posibilidad de declarar y modificar su posición frente al Gobierno durante el período constitucional, dentro de las oportunidades establecidas para tal efecto. Señaló que el Partido Verde se había declarado en oposición desde el inicio del período constitucional y que cualquier modificación de dicha postura debía ser comunicada formalmente y por escrito por la respectiva colectividad a la Corporación. Asimismo, indicó que las curules correspondían a los partidos o movimientos políticos y que, en consecuencia, la declaración de oposición debía ser realizada y comunicada por la colectividad política, y no de manera individual por quien ejerciera la curul. En ese sentido, enfatizó que, mientras el Partido Verde no comunicara formalmente una modificación de su posición, debía tenerse en cuenta la declaración de oposición previamente presentada ante el Concejo Municipal.

El Presidente de la Corporación señaló que las curules correspondían a los partidos o movimientos políticos y no a los concejales a título individual, por lo que cualquier modificación en la representación debía observar las disposiciones aplicables y la actuación de la respectiva colectividad.

En atención a la solicitud formulada previamente por el H.C. VÍCTOR ALFONSO PINEDA, el Presidente dispuso conceder el uso de la palabra al asesor jurídico de la Corporación, con el fin de que expusiera el fundamento jurídico aplicable y las disposiciones del Reglamento Interno relacionadas con el procedimiento para la elección de la Primera Vicepresidencia. Solicitó a los asistentes guardar silencio y mantener el orden durante la intervención del asesor jurídico.

Se le concedió el uso de la palabra al jurídico de la corporación el Doctor ANDRES MORALES, quien, en atención a la solicitud formulada, expuso las disposiciones pertinentes del Reglamento Interno del Concejo Municipal relacionadas con la declaración política de las organizaciones y su participación en las Mesas Directivas.

En primer lugar, hizo referencia al artículo 183 del Reglamento Interno, relativo a la declaración política, señalando que las organizaciones políticas debían declararse como de oposición, independientes o de gobierno dentro del término establecido por la normativa aplicable. Asimismo, precisó que dichas organizaciones podían

modificar su declaración política por una sola vez durante el período de gobierno, mediante comunicación ante la autoridad electoral competente.

Al respecto, manifestó que la organización política Alianza Verde, a la cual pertenecía la H.C. MARTHA PINZÓN, se encontraba declarada en oposición y que, hasta ese momento, el Concejo Municipal no había recibido comunicación sobre una modificación de dicha condición por parte de la colectividad ante la autoridad electoral. En consecuencia, indicó que la concejal se encontraba habilitada para ser postulada y elegida como Primera Vicepresidenta, siempre que aceptara la postulación.

Posteriormente, explicó el contenido del artículo 187 del Reglamento Interno, relacionado con la participación de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la Corporación en las Mesas Directivas. Señaló que estas organizaciones podían participar en las posiciones de las Mesas Directivas correspondientes a la oposición y que los candidatos para ocupar dichos cargos debían ser postulados por las respectivas organizaciones políticas. Precisó las reglas relacionadas con la alternancia de la representación entre hombres y mujeres y con la rotación de las organizaciones políticas declaradas en oposición para ocupar dichas posiciones, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno y a la aplicación análoga de la normativa nacional citada.

Finalmente, el asesor jurídico concluyó que, de acuerdo con las disposiciones expuestas y al no existir comunicación de modificación de la declaración política del Partido Alianza Verde, la H.C. MARTHA PINZÓN se encontraba habilitada para continuar con el proceso de elección de la Primera Vicepresidencia, previa aceptación de la postulación. Con dicha aclaración, señaló que podía procederse a la respectiva votación.

El Presidente manifestó que, con el propósito de dejar constancia y ratificar lo expuesto, se solicitaba al Secretario General, al Secretario de Actas o al funcionario competente confirmar si, a la fecha de la sesión, 23 de agosto de 2026, se había recibido alguna comunicación por parte del Partido Alianza Verde relacionada con la modificación de su declaración política.

Se dejó constancia de que, hasta ese momento, no se había recibido comunicación oficial de dicha colectividad ante el Concejo Municipal respecto de algún cambio en su posición política.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra H.C. MARTHA PINZÓN, quien manifestó que, a la fecha, el Partido Alianza Verde no había comunicado una modificación de su posición política, debido a que se encontraba en desarrollo un proceso electoral atípico. Explicó que, de acuerdo con lo manifestado por la colectividad, la definición de una eventual modificación de su postura sería considerada con posterioridad al 20 de septiembre. Asimismo, señaló que debía diferenciarse la posición institucional del partido de los intereses particulares de los

integrantes de la Corporación y expresó que, desde su representación, la Alianza Verde había mantenido una actuación independiente. Solicitó al Presidente el acompañamiento de la Mesa Directiva durante el proceso, teniendo en cuenta que, con posterioridad al 20 de septiembre, podría presentarse una comunicación oficial de la colectividad respecto de su posición política.

El presidente precisó que las inquietudes formuladas durante la sesión tenían como finalidad garantizar que el procedimiento de elección se desarrollara con observancia de la normativa aplicable, transparencia y ausencia de vicios legales, sin que implicaran una posición a favor o en contra de la postulación.

A continuación, informó que se procedería a la conformación de la Comisión Escrutadora para adelantar el proceso de elección de la Primera Vicepresidencia. Para tal efecto, fueron designados los H.C. WILSON DAVID MONCADA, H.C. HERNANDO MARÍN CANO y H.C. MARIA AYDEE CORTÉS, quienes conformaron e instalaron la Comisión Escrutadora.

El Presidente señaló que el proceso se realizaría mediante votación, precisando que los honorables concejales tenían la posibilidad de votar en blanco, en ejercicio de su derecho dentro del procedimiento electoral. Asimismo, informó que, para efectos de la votación, se contaba con la participación de dieciséis (16) concejales, debido a la ausencia del H.C. MAURICIO MOLINA, quien no se encontraba presente por motivos personales.

Posteriormente, el Presidente impartió instrucciones al Secretario General para dar inicio al proceso de votación. Se indicó que los concejales serían llamados individualmente conforme al orden establecido en la lista, se dirigirían al frente de la Corporación para depositar su voto en la urna y, una vez finalizada la votación, la Comisión Escrutadora procedería a realizar el correspondiente escrutinio.

En consecuencia, el Secretario General inició el llamado a lista y el proceso de votación para la elección de la Primera Vicepresidencia de la Corporación.

El Presidente de la Corporación informó que había finalizado el llamado a lista y, en consecuencia, solicitó a la Comisión Escrutadora, proceder con la apertura de la urna, conteo y verificación de los votos depositados.

Realizado el escrutinio, la Comisión Escrutadora informó el siguiente resultado:

- H.C. MARTHA ISABEL PINZÓN CUELLAR: quince (15) votos.
- Voto en blanco: un (1) voto.
- Concejal ausente: un (1).

Con base en el resultado del escrutinio, el Presidente declaró surtido el proceso de votación y elección de la Primera Vicepresidencia de la Corporación, indicando que

la H.C. Martha Isabel Pinzón Cuellar obtuvo quince (15) votos a favor y un (1) voto en blanco.

En consecuencia, declaró elegida a la H.C. MARTHA ISABEL PINZÓN CUELLAR, del Partido Alianza Verde, como Primera Vicepresidenta del Concejo Municipal de Cartago, en reemplazo del H.C. ÓSCAR MORILLO.

El Presidente solicitó al Secretario General continuar con el desarrollo del orden del día.

5. El Presidente de la Corporación procedió a tomar el juramento de rigor a la H.C. MARTHA PINZÓN, solicitándole levantar la mano derecha y dirigirla hacia las banderas de Colombia, del departamento del Valle del Cauca y de la ciudad de Cartago, para efectos de la posesión como Primera Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Acto seguido, el Presidente formuló el juramento correspondiente, mediante el cual la concejal se comprometió a cumplir fielmente la Constitución y las leyes de Colombia en el ejercicio de la dignidad para la cual había sido elegida. La H.C. MARTHA PINZÓN respondió: "Sí, juro".

El Presidente realizó la fórmula de rigor y dio la bienvenida a la H.C. MARTHA PINZÓN a la Mesa Directiva, señalando que, con su incorporación, esta quedaba nuevamente integrada en su totalidad. Solicitó un reconocimiento a la nueva integrante de la Mesa Directiva y requirió al Secretario General continuar con el desarrollo de la sesión.

6. No se presentaron comunicaciones.

7. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VICTOR PINEDA, quien presentó ante la plenaria la proposición de conceder el uso de la palabra al líder cívico ARLÉS GIL, representante de la Comuna 7, con el propósito de que expusiera ante la Corporación diversos asuntos de interés para la comunidad relacionados con situaciones acontecidas durante los últimos días.

El Presidente de la Corporación informó que el señor ARLÉS GIL se desempeñaba como presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio El Danubio, perteneciente a la Comuna 7, y destacó su trayectoria como líder comunitario.

Posteriormente, sometió a consideración de la plenaria la proposición presentada. Agotado el trámite de discusión y anunciada su clausura, la proposición fue sometida a votación y aprobada. En consecuencia, el Presidente autorizó la intervención del señor ARLÉS GIL desde el atril de la Corporación y le concedió un término de diez (10) minutos para realizar su intervención ante la plenaria.

Se le concedió el uso de la palabra al señor JORGE ARLEY GIL VEGA, quien se identificó como presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio El Danubio y presidente de la Junta Administradora Local de la Comuna 7. El interviniente saludó a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, a los asistentes y a quienes seguían la sesión a través de los medios de comunicación.

En el desarrollo de su intervención, manifestó su preocupación frente a la percepción de que diversas actuaciones adelantadas por los concejales, incluidas las comisiones accidentales y los debates realizados con participación de funcionarios y de la comunidad, no habían producido resultados concretos. Como ejemplos, hizo referencia a las comisiones accidentales relacionadas con el presupuesto y el impuesto predial, señalando que, pese a los debates y a la participación ciudadana, no se habían evidenciado actuaciones posteriores que, a su juicio, permitieran materializar los resultados esperados. Asimismo, planteó consideraciones relacionadas con la responsabilidad y la ética en el ejercicio de la función pública, señalando que los integrantes de las comisiones debían asumir con responsabilidad las actuaciones para las cuales habían sido designados. En este contexto, expresó que, desde su perspectiva, la falta de resultados podía estar relacionada con la ausencia de voluntad política y con posibles omisiones en el ejercicio de las funciones de control político.

El edil enfatizó igualmente su preocupación por situaciones que, según indicó, se habrían presentado en anteriores administraciones municipales, relacionadas con la creación y funcionamiento de empresas de carácter particular que, a su juicio, habrían generado afectaciones económicas al Municipio. Señaló que, frente a actuaciones que eventualmente debieran haber sido conocidas por el Concejo Municipal, correspondía analizar si se habían ejercido oportunamente las funciones de control político y, de ser procedente, acudir a los organismos de control o a las autoridades competentes. De igual manera, hizo referencia al incremento en el costo de los servicios públicos domiciliarios, manifestando que dichos aumentos habían generado afectaciones económicas a los habitantes del Municipio. Como ejemplo, señaló incrementos en los valores que venía pagando por los servicios de energía eléctrica, acueducto y aseo.

Habló del servicio de aseo, recordó que se habían presentado inquietudes por incrementos tarifarios y que el Concejo Municipal había citado al gerente de Clean Atmosphere para abordar el asunto. Según relató, durante dicha actuación se habría indicado que los incrementos se ajustaban a la normativa vigente y que correspondía a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios determinar su procedencia. Al respecto, manifestó su inconformidad con las actuaciones de dicha entidad y señaló que, hasta ese momento, desconocía si la Corporación había recibido información oficial respecto de la decisión adoptada sobre el incremento tarifario.

Posteriormente, se refirió a una reunión realizada aproximadamente dos meses antes, relacionada con la socialización de un incremento en las tarifas del servicio

de acueducto. Recalcó que había participado en dicho espacio y que, durante la presentación, se había señalado que la prestación del servicio en Cartago presentaba condiciones de rentabilidad y que los resultados económicos se reflejarían en mejoras en la prestación del servicio.

El interviniente cuestionó que, si el servicio presentaba los niveles de rentabilidad expuestos, no se considerara una reducción o contención de las tarifas en beneficio de los usuarios. Asimismo, relató que durante la reunión se habían planteado diferentes escenarios de incremento asociados al Índice de Precios al Consumidor (IPC), señalando que, de acuerdo con las explicaciones recibidas, el ajuste podría representar incrementos superiores a los inicialmente proyectados. En ese sentido, expresó su inquietud respecto de si los incrementos tarifarios del servicio de acueducto habían sido socializados y conocidos por el Concejo Municipal, y sostuvo que, desde su perspectiva, dichos asuntos debían ser objeto de conocimiento y seguimiento por parte de la Corporación.

Durante la intervención, el Presidente de la Corporación informó al señor ARLEY GIL que se había superado el tiempo establecido para su intervención.

Para concluir, el interviniente reconoció la disposición demostrada por los honorables concejales durante la sesión anterior frente a las inquietudes relacionadas con la falta de resultados de determinadas actuaciones y manifestó que ello evidenciaba, a su juicio, una mayor conciencia sobre el ejercicio de la función política y de control.

Finalmente, hizo un llamado a los integrantes de la Corporación para que continuaran ejerciendo sus funciones con responsabilidad y ética, fortalecieran la representación de los ciudadanos y adelantaran las actuaciones necesarias frente a las problemáticas que afectaban a la comunidad Cartagüeña. Agradeció al Presidente y a los honorables concejales por haberle concedido el espacio de intervención.

8. Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. MARIA AYDEE CORTES SERNA, quien manifestó, desde su condición de creyente y en ejercicio de su representación de la libertad religiosa, su inconformidad frente a un titular publicado el 16 de agosto de 2026 por un medio de comunicación nacional, relacionado con la situación ocurrida en Pereira y que, según señaló, hacía referencia a que "Dios se olvidó de Pereira". La concejal expresó su solidaridad con las personas afectadas por la emergencia registrada el 10 de agosto, destacando las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por el evento y señalando que, ante este tipo de situaciones, debía prevalecer la empatía y el acompañamiento a las comunidades damnificadas.

Recalcó que el titular referido había generado inconformidad entre habitantes de Pereira y otras zonas afectadas, por considerar que podía resultar contrario al respeto por las creencias religiosas de las personas. En ese sentido, señaló que los

medios de comunicación debían procurar mensajes que contribuyeran a la solidaridad y al acompañamiento de las comunidades que atravesaban situaciones de dolor y vulnerabilidad. Asimismo, hizo un llamado a fortalecer el apoyo a las personas damnificadas, especialmente mediante acciones de acompañamiento en salud mental, además de la atención de las necesidades materiales derivadas de la emergencia. Indicó que, desde el sector interreligioso, existía disposición para contribuir a dichos procesos de acompañamiento y brindar apoyo a las personas afectadas.

Finalmente, reconoció las acciones de solidaridad adelantadas por los integrantes de la Corporación y expresó su respaldo a las iniciativas orientadas a acompañar a las comunidades afectadas, resaltando la importancia de preservar la esperanza y fortalecer los mecanismos de apoyo y solidaridad.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA, quien manifestó, en primer lugar, su consideración frente a la intervención realizada por la H.C. AYDEE CORTÉS, señalando que el titular periodístico referido durante la sesión debía ser objeto de reflexión desde la perspectiva de las creencias religiosas y de la responsabilidad individual frente a las situaciones de emergencia.

En segundo lugar, agradeció al señor ARLEY GIL por su participación en la sesión, resaltando su trayectoria como líder comunitario y cívico y señalando la importancia de promover la participación ciudadana y el surgimiento de nuevos liderazgos en los espacios institucionales. El concejal retomó las inquietudes planteadas por el líder comunitario respecto de los resultados de las comisiones accidentales y del ejercicio del control político, señalando que la Corporación debía evaluar la efectividad de las actuaciones adelantadas y determinar qué acciones adicionales podían implementarse para que los debates y citaciones se tradujeran en resultados concretos para la ciudadanía.

En este contexto, hizo referencia a las comisiones accidentales constituidas durante el período y a las citaciones realizadas a representantes de la empresa Clean Atmosphere, señalando que, pese al tiempo destinado a dichos ejercicios, persistían asuntos pendientes de solución. Manifestó la necesidad de fortalecer el ejercicio del control político y de adoptar decisiones y acciones encaminadas a obtener resultados verificables en beneficio de la comunidad. Asimismo, se refirió a las inquietudes relacionadas con los cobros efectuados por la empresa Veolia, mencionando casos particulares en los que se habrían presentado cobros elevados por conceptos asociados a acometidas y elementos de conexión del servicio de acueducto. Señaló que, desde su perspectiva, debía revisarse la estructura tarifaria y las autorizaciones otorgadas por las Empresas Municipales, con el propósito de determinar qué conceptos y valores se encontraban autorizados y cuál era su impacto sobre los usuarios. De igual manera, hizo referencia a los incrementos señalados por el líder comunitario en los servicios de acueducto, energía eléctrica y aseo, y planteó inquietudes respecto de la relación entre los costos de los servicios y la capacidad económica de los usuarios. En particular, cuestionó los valores

correspondientes a los servicios de acueducto y aseo y enfatizó la necesidad de revisar las condiciones en las que se determinaban y aplicaban las tarifas.

El H.C. PINEDA también expresó inquietudes respecto de la presencia y participación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en asuntos relacionados con los servicios públicos del Municipio, señalando que, según su percepción, no se habría garantizado una adecuada socialización de dichas actuaciones con la ciudadanía y la Corporación. En consecuencia, planteó la necesidad de fortalecer los mecanismos de información y participación ciudadana frente a las decisiones que pudieran afectar directamente a los usuarios.

Recalcó que el Concejo Municipal debía ejercer sus funciones de control político con independencia, responsabilidad y determinación, procurando que las citaciones, debates y requerimientos realizados a la Administración y a las entidades competentes se tradujeran en acciones concretas. Señaló que la Corporación debía continuar fortaleciendo su labor institucional y promoviendo la participación de nuevos liderazgos ciudadanos, con el propósito de contribuir al seguimiento de las políticas públicas y a la atención de las necesidades de la población de Cartago.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ANDERSON MAYA QUINTERO, quien se refirió a una publicación realizada por el H.C. VÍCTOR ALFONSO PINEDA relacionada con la puntualidad y asistencia de los integrantes del Concejo Municipal a las sesiones. Manifestó que consideraba legítimo el ejercicio de difusión de información a través de redes sociales, pero expresó su desacuerdo con la manera en que, según señaló, se habían presentado algunos hechos en dichas publicaciones.

Al respecto, explicó que, en relación con la sesión anterior, su llegada tardía había obedecido a que se encontraba atendiendo una situación relacionada con la movilidad de la ciudad y dialogando con un agente de tránsito sobre alternativas para la reapertura de la calle 9. Señaló que dicha circunstancia había sido explicada al H.C. PINEDA durante la grabación realizada, pero indicó que posteriormente la publicación habría presentado de manera parcial el contenido de la situación.

Asimismo, hizo referencia a publicaciones anteriores relacionadas con debates sobre asuntos ambientales y con el sector rural, señalando que, según su percepción, en algunos casos se habían presentado ante la ciudadanía interpretaciones diferentes a las circunstancias desarrolladas durante las sesiones. Indicó que varios concejales habían participado y respaldado las actuaciones y proposiciones correspondientes, y que las diferencias se habían relacionado principalmente con el procedimiento jurídico aplicable.

El H.C. ANDERSON MAYA también se refirió a una sesión en la administración anterior relacionada con el sector deportivo y señaló que, en dicha oportunidad, debió retirarse temporalmente del recinto por una situación familiar, aunque continuó realizando seguimiento a la sesión a través de medios electrónicos.

Expresó que una publicación posterior habría presentado la situación como una falta de interés de los concejales frente al tema tratado. De igual manera, destacó algunas actuaciones adelantadas durante la administración anterior, entre ellas su participación como ponente en el proceso relacionado con la terminación y puesta en funcionamiento del Centro de Salud de la calle 14, señalando que dicho resultado había sido producto de un trabajo articulado entre diferentes dependencias y funcionarios, y no de una gestión individual.

Solicitó que las actuaciones de los integrantes de la Corporación fueran difundidas de manera integral y contextualizada, y formuló un llamado al respeto entre los concejales, al trabajo articulado y a la construcción de resultados en beneficio de la ciudad.

Durante la intervención se le concedió una interpelación a la H.C. SANDRA ALZATE, quien manifestó que los concejales habían sido elegidos por la ciudadanía para ejercer funciones específicas establecidas en la Constitución y la ley, entre ellas el control político, la representación ciudadana y el estudio de los proyectos de acuerdo. La concejal señaló que las diferencias de carácter personal entre integrantes de la Corporación no debían trasladarse al escenario institucional y solicitó que cualquier situación relacionada con el comportamiento dentro del recinto fuera tramitada conforme a las disposiciones del Reglamento Interno y bajo la dirección de la Presidencia. Asimismo, hizo un llamado al respeto entre los integrantes del Concejo Municipal y expresó su preocupación por el contenido de algunas publicaciones realizadas en redes sociales, al considerar que podían contribuir a generar confrontaciones y afectar la imagen o el entorno personal de los concejales y sus familias.

La H.C. SANDRA ALZATE resaltó la necesidad de que la Corporación concentrara sus esfuerzos en atender las necesidades de la ciudadanía, particularmente ante las circunstancias que atravesaba el Municipio, y promoviera un trabajo articulado entre los concejales y la Administración Municipal. Invitó a los integrantes de la Corporación a respetar el trabajo individual de cada concejal, fortalecer la unidad institucional y orientar sus actuaciones hacia la búsqueda de soluciones para la comunidad.

Retomado el uso de la palabra, el H.C. ANDERSON MAYA señaló que su intervención se había originado específicamente en la publicación relacionada con la puntualidad de los concejales. Manifestó que reconocía la importancia de hacer seguimiento al cumplimiento de los horarios establecidos en el Reglamento Interno, pero solicitó que las publicaciones realizadas en redes sociales reflejaran de manera completa las circunstancias en las que se presentaban las situaciones objeto de difusión. Reiteró que, aunque algunos concejales podían registrar retrasos o ausencias momentáneas, ello no implicaba necesariamente falta de cumplimiento de sus funciones, por lo que consideró necesario diferenciar dichas circunstancias de una eventual inasistencia injustificada. Posteriormente, hizo referencia a actuaciones desarrolladas durante el período constitucional anterior y reiteró su llamado al H.C. PINEDA para que las diferencias políticas se tramitaran mediante

el diálogo y los mecanismos institucionales correspondientes, evitando afectar el buen nombre de los integrantes de la Corporación.

Concluyó señalando que los cargos de elección popular eran temporales y que debían ser aprovechados para generar resultados y construir soluciones para la comunidad. En ese sentido, invitó a fortalecer el trabajo en equipo, evitar confrontaciones innecesarias y orientar las actuaciones de los concejales hacia el bienestar de Cartago y sus habitantes.

Se le concedió el uso de la réplica al H.C. VICTOR PINEDA, quien manifestó que su intervención anterior había tenido como propósito solicitar el cumplimiento de los horarios establecidos para el inicio de las sesiones y el respeto hacia los ciudadanos que eligieron a los integrantes de la Corporación. En relación con una publicación realizada sobre la sesión anterior, precisó que había registrado la hora de llegada de los concejales y señaló que el material audiovisual completo permitía consultar la información correspondiente. Asimismo, propuso que, de considerarse necesario, se verificaran mediante las transmisiones oficiales los horarios de ingreso de los integrantes de la Corporación.

Posteriormente, se refirió a actuaciones relacionadas con el programa Valle Avanza y al trabajo desarrollado durante el período anterior frente al catastro multipropósito. Señaló que se había conformado una comisión accidental sobre esta materia y reiteró que, desde su perspectiva, persistían situaciones relacionadas con variaciones en los avalúos de predios que requerían seguimiento y control político. Sostuvo que el ejercicio de la función pública implicaba responsabilidad frente a los ciudadanos y recalcó la importancia de cumplir los horarios de las sesiones y permanecer durante su desarrollo, señalando que durante la sesión se observaban algunas ausencias en el recinto. Asimismo, enfatizó que sus observaciones sobre la puntualidad de los integrantes de la Corporación no obedecían a intereses personales, sino a su consideración de que el cumplimiento de los horarios constituía una forma de respeto hacia el electorado.

Durante su intervención se le concedió una interpelación a la H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE, quien solicitó verificar mediante el registro oficial la hora de su ingreso a la sesión. Manifestó que las observaciones relacionadas con la puntualidad podían ser formuladas directamente entre los integrantes de la Corporación y reiteró su llamado a evitar exposiciones individuales en redes sociales que, a su juicio, pudieran generar desgaste institucional. Señaló que el Concejo Municipal debía concentrarse en los procesos de reconstrucción del Municipio, el estudio de los proyectos de acuerdo y el desarrollo de los debates de control político. Asimismo, recalcó que había desarrollado durante varios años actividades de liderazgo y participación en el sector público y que había participado como autora y coautora de proyectos de acuerdo relacionados, entre otros asuntos, con la protección del medio ambiente y los ecosistemas. Finalmente, solicitó respeto entre los integrantes de la Corporación, trabajo conjunto y priorización de las necesidades de la ciudad sobre las diferencias personales.

Retomado el uso de la palabra, el H.C. VÍCTOR ALFONSO PINEDA manifestó su disposición para trabajar de manera articulada con los demás concejales y reiteró sus preocupaciones frente a la protección ambiental del Municipio. En particular, hizo referencia a situaciones relacionadas con la intervención de colinas, afectación de humedales y ejecución de proyectos constructivos que, según indicó, podrían desarrollarse al margen de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial.

De igual manera, señaló la necesidad de fortalecer las acciones de reconstrucción y atención a los comerciantes afectados, indicando que, según su apreciación, otros municipios habrían avanzado en la apertura de sus actividades comerciales y en la implementación de medidas dirigidas a las comunidades afectadas, mientras que en Cartago aún estarían pendientes acciones contempladas en el plan de acción.

Finalmente, solicitó a la Presidencia mantener y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento Interno respecto de las intervenciones en plenaria y fue enfático diciendo que, sus actuaciones y cuestionamientos estaban orientados, según expresó, al ejercicio del control político, al seguimiento de la gestión pública, a la protección del medio ambiente y al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.

El Presidente de la Corporación aclaró que, a su entender, la observación formulada por la H.C. SANDRA ALZATE no estaba dirigida a cuestionar las intervenciones del H.C. VÍCTOR PINEDA en el ejercicio de sus funciones como concejal o de control político, sino a la realización y difusión de grabaciones audiovisuales en las que se registraban personas de manera individual. Precisó que dicho asunto podría tener implicaciones de carácter jurídico y señaló que no realizaría pronunciamiento al respecto, reiterando que la observación se refería específicamente a la forma de registrar y difundir imágenes de personas, y no al contenido o desarrollo de las intervenciones del concejal en la plenaria.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JESUS ELIAS SERNA DELGADO, quien saludó a la Mesa Directiva, secretarios, honorables concejales y líderes políticos y sociales presentes. Manifestó la necesidad de fortalecer el orden y el respeto dentro de la Corporación, tanto hacia los integrantes del Concejo Municipal como hacia la ciudadanía y los procesos desarrollados en el recinto. En este sentido, solicitó a la Presidencia adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las sesiones. Asimismo, hizo un llamado a promover mayor eficiencia en el manejo del tiempo, en los debates y en los procedimientos adelantados por la Corporación, con el propósito de que las discusiones se orientaran hacia resultados concretos y contribuyeran al beneficio de la comunidad.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente manifestó que, no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las **10:30 horas** y convocó para el día **lunes 24 de agosto de 2026,** a las 09:00 horas.

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Giancarlo Upegui Rivas.
Secretario de Actas.